



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 124-2017

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el señor MYNOR RENE FRANCO, en nota de fecha 21 de junio del año en curso, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Piloto II de Inspección General, con efecto del 10 de julio de 2017, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 18 literal a), 95 y 96 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 47 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar con efecto del 10 de julio del presente año, la renuncia presentada por el señor MYNOR RENE FRANCO, al cargo de Piloto II de Inspección General;

ARTÍCULO 2º: Declarar vacante la plaza de Piloto II de Inspección General No. 103;

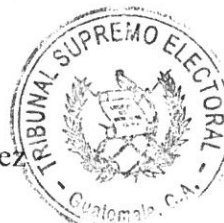
ARTÍCULO 3º: Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan;

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintisiete de junio de dos mil diecisiete.

COMUNÍQUESE:

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Presidenta



Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I

Lic. Marié Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal II

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal III

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ.

Lic. Hernán Soberanis Gatica
Secretario General

